

Estimados miembros de la Junta de Facultad de Derecho:

Acuso recibo de su carta de fecha 6 de julio de 2018 en la que me hacían llegar la posición de su Junta de Centro sobre “el sistema de distribución y asignación de espacios para la docencia diseñado por el Vicerrectorado (sic)”. Aunque la distribución y asignación de espacios para la docencia no es competencia de este Vicerrectorado, trato de contestarles a su solicitud por esta vía y me brindo a explicar personalmente los aspectos que consideren que no quedan claros en este escrito. Antes permítanme que les indique algunos errores en los que incurren en su escrito, porque creo que servirán para entender mejor el problema y sus posibles soluciones.


En el primer punto se indica que “la implantación del nuevo sistema se ha realizado sin dar audiencia previa a los Centros”. Esto no es correcto. Durante los cursos 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018 han sido numerosas las reuniones con los Decanos para tratar el tema de los horarios, que sí es competencia de este Vicerrectorado. Con respecto a la asignación de espacios, durante este periodo se han recibido numerosas quejas de los Decanatos sobre la tardía asignación de espacios en el inicio de cada semestre, sobre la capacidad insuficiente de algunas aulas asignadas, sobre la imposibilidad de reservar espacios apropiados para las clases, sobre la incapacidad para reservar espacios para otras actividades organizadas por los Centros, sobre la incapacidad para determinar las reservas reales de los espacios bloqueados, etc. A la vista de la problemática detectada, este Vicerrectorado trató de ayudar en su resolución, para lo que se celebraron varias reuniones entre las partes implicadas. En particular, la última reunión con los equipos decanales sobre este tema tuvo lugar el 7 de febrero de 2018; su orden del día constaba de los puntos: cambios en el calendario de planificación y nuevo procedimiento para el diseño de horarios y la asignación de espacios docentes de Grado. En dicha reunión se explicó cómo se iba a proceder, conforme a lo planeado junto con el Director General de Infraestructuras y de acuerdo con lo que se le iba a solicitar a una empresa informática externa. Aunque puede resultar algo subjetivo, a mí no me dio la impresión de que hubiera ninguna imposición; de hecho, se atendieron algunas sugerencias de los Decanos presentes, quienes, en general, dispensaron una buena acogida al proyecto.


En el segundo punto se vuelve a reproducir el error anterior al añadir que “el Vicerrectorado ha manifestado que no hay tiempo para rectificar o corregir las deficiencias detectadas”. Esto tampoco es correcto. De hecho, en mi escrito a la Decana de la Facultad de Derecho del 3 de julio de 2018 se indica justo lo contrario. Reproduzco dicho escrito para que quede más claro este punto y algunos que comentaré más adelante:

Estimada Decana:

Como sabes, mi intención era reuniros esta semana para poder terminar de perfilar los procesos que tenemos en marcha de cara a la organización docente del curso 18/19. Sin embargo, parecen ser fechas en las que tenéis muchas actividades fuera de la Universidad y está siendo muy complicado conseguir quorum. Por eso, he decidido dirigirme a vosotros por escrito y plantearos la posibilidad de reunirme individualmente con los que tengan dudas que aclarar sobre los temas que voy a tratar en este y los siguientes correos.

Me refiero en primer lugar a los horarios semanales y las reservas de espacios. Como os he ido anticipando, este año hemos dado un paso importante para la automatización de los horarios de Grado y la correspondiente asignación de

Código Seguro de verificación:7xrAz+yyLZ7Q1fkR10Z6ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	EUGENIO MANUEL FEDRIANI MARTEL	FECHA	22/10/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/4
 7xrAz+yyLZ7Q1fkR10Z6ww==			

Código Seguro de verificación:ibFG1/MHf6MRs4+BkNGKHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	16/12/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/4
 ibFG1/MHf6MRs4+BkNGKHA==			

espacios. El problema no ha quedado resuelto definitivamente, pero confío en que dentro de un año sí lo hayamos conseguido del todo.
De momento, hemos utilizado los horarios generales que aprobasteis en Junta de Facultad, el calendario académico oficial y la información que teníamos de reservas realizadas en los cursos anteriores para establecer unos horarios semanales tentativos. Con dichos horarios, hemos elegido los espacios de forma que se minimizara la distancia recorrida por los estudiantes entre clase y clase, cumpliendo las restricciones de capacidad de grupos y aulas y las necesidades de espacios especiales de que teníamos constancia. Teniendo en cuenta todo lo anterior, se generó una solución que se ha cargado en Universitas XXI y está siendo depurada por la Unidad de Espacios, por lo que ya está disponible si se conoce dónde consultarlos. En particular, los Grados de tu Centro se encuentran en los siguientes enlaces:

Horarios y espacios de primer semestre: [enlaces]

Horarios y espacios de segundo semestre: [enlaces]

Los estudiantes tendrán acceso a esta información de horarios espacios durante la matrícula, así como en sus Servicios Personales y vuestras páginas web.

Puesto que la información utilizada puede haber sido incompleta o incorrecta, somos conscientes de que la reserva puede contener errores. Por eso, tengo que pedirte que la comprobéis e invitéis a los profesores y Departamentos responsables a que revisen que sus reservas de horarios semanales y espacios son correctas.


En caso de detectarse cualquier error, debe ser comunicada para su subsanación antes del 16 de julio (para evitar problemas en la matrícula). El procedimiento para la notificación de errores será a través de TIKa (<https://www.upo.es/apps/TIKA/>), dirigido a Administración de Campus - Reserva de Espacios, indicando el error y la justificación del cambio solicitado. No se admitirán solicitudes de cambio que no estén suficientemente motivadas. En particular, no se aceptarán cambios de aulas sin la correspondiente explicación ni cambios de horarios sin el visto bueno del Decanato correspondiente.


Gracias por tu colaboración. Seguiré informándote a lo largo de esta semana del resto de temas pendientes.

Un saludo.

Eugenio M.

En el tercer punto se dice que “no se han dado razones que expliquen por qué no pueden desarrollarse [las sesiones de EB] siempre en el mismo (sic) Aula” y algo similar sobre las EPD. Aunque se ha explicado en diferentes foros el motivo, trataré de resumirlo a continuación. Cada año contamos con más grupos y menos aulas “regulares”. Según los datos del pasado mes de julio, la UPO cuenta con 87 aulas con capacidad igual o mayor que 60 alumnos, mientras que este año hay 2095 grupos de EB (que se pueden reducir a 1974 compartiendo actividades de todas las formas posibles). Tomemos como ejemplo los horarios aprobados en la Junta de Facultad de Derecho: cada mañana se ubica la EB de una sola asignatura, con lo que cabrían 5 asignaturas por semestre; siendo muy optimistas y suponiendo que se realiza el mismo aprovechamiento por las tardes (en realidad, hay menos EB en horario de tarde que de mañana), se podrían ubicar otras 10 asignaturas. Bajo estos supuestos tan favorables, una división sencilla arroja que serían necesarias 99 aulas para que las EB de todas las asignaturas pudiesen contar con un aula fija (en realidad, la situación es algo peor porque hay grupos de EB que no cabrían en las aulas y porque el exceso en los grupos de EPD es todavía mayor). Puesto que no es posible contar con tantas aulas para el curso 2018/2019, se trataba de decidir quiénes debían cambiar de aula y quiénes no. La solución que se implementó desde la empresa informática logró

Código Seguro de verificación:7xrAz+yyLZ7Q1fkR10Z6ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	EUGENIO MANUEL FEDRIANI MARTEL		FECHA	22/10/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	7xrAz+yyLZ7Q1fkR10Z6ww==	PÁGINA	2/4
 7xrAz+yyLZ7Q1fkR10Z6ww==				

Código Seguro de verificación:ibFG1/MHf6MRs4+BkNGKHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA		FECHA	16/12/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	ibFG1/MHf6MRs4+BkNGKHA==	PÁGINA	2/4
 ibFG1/MHf6MRs4+BkNGKHA==				

minimizar la distancia recorrida por el global de los estudiantes de Grado de la UPO entre clase y clase, aunque eso empeoró la situación que tenían los grupos que hasta ese momento no eran "itinerantes".

En el cuarto punto se afirma que "se ha optado por trasladar automáticamente al curso 2018/2019 la distribución del curso anterior sin tener en cuenta, entre otras cuestiones, que la asignatura en cuestión puede ser impartida por un profesor distinto que desee modificar la secuencia temporal de las sesiones de EPD". Esta idea también es errónea. Con carácter general, los horarios deben estar cargados en el sistema antes de la elaboración de los POD y de la matrícula. Hasta ahora no lo habíamos hecho así y eso generaba graves problemas de gestión. Puesto que los horarios semanales deben estar diseñados antes de la elaboración del POD, nunca podrán ser determinados por los profesores de cada curso sino (a lo sumo) por los responsables del curso anterior. Por supuesto, siempre cabrán modificaciones a lo diseñado, pero no puede tratarse de la regla general.


En el quinto punto se conjetura que "las clases (tanto de EB como de EPD) que no se imparten por ser día festivo vienen recuperadas de forma automática, sin tener en cuenta que quizás el profesor tiene que impartir docencia en la franja asignada por defecto". Esta afirmación es imprecisa. En general, como he indicado, el POD debe consignarse después de la determinación de los horarios semanales, con lo que este problema desaparecería. Sin embargo, para este curso se decidió habilitar una reserva para la posible recuperación de las sesiones de clase que hubiera que reubicar a causa de los festivos, porque iba a ser mucho más difícil (y menos eficiente) encontrar huecos en el horario y aulas una vez se hubiesen hecho todas las reservas del curso.


En el sexto punto se presume que "sea el profesor el que deba crear una serie de incidencias para adaptar el cronograma, corregir solapamientos, etc., a través del sistema TIKA que implica una carga de trabajo adicional que no recaería sobre el profesorado si con antelación se le hubiera pedido el cronograma, como en años anteriores". A esto se añade que "no parece, además, que el sistema TIKA tenga la capacidad suficiente para gestionar con eficacia las solicitudes que previsiblemente generará el nuevo sistema implantado". Con respecto a la primera afirmación, tengo que darles la razón parcialmente: es cierto que se ha pedido a los profesores que detecten los errores, aunque no lo es que pudiéramos evitar esta tarea. El problema más grave que estamos enfrentando en la UPO en los últimos años (también en este tema) es el de la falta de información fiable: las reservas de cursos anteriores no se corresponden con las necesidades (ni con lo utilizado), la información relativa a cronogramas y aulas especiales está fragmentada y contiene numerosos errores, la UPO es incapaz de validar la información con la que se cuenta, etc. La única forma de resolver el problema es que todos colaboremos en la depuración de la información actualmente grabada en el sistema. Sé que es una tarea ingrata, pero me temo que alguna vez hay que afrontarla.

Finalmente, trato de responder a sus tres solicitudes:

- a) "Que el nuevo sistema de asignación de espacios para la docencia no se aplique en el segundo semestre del curso 2018/2019. Con respecto al primer semestre, solicita que se haga todo lo (sic) posible para que deje (sic) aplicarse cuanto antes (sugiere que los trabajos empiecen de forma inmediata)."

En la reunión con los decanos del 9 de julio de 2018 se decidió qué solución adoptar al haberse detectado que la solución implementada generaba excesivos cambios de aulas de los grupos de actividad de una semana a la siguiente. En concreto, con respecto al primer semestre, tras haber hablado con Decanos, Unidad de Centros, Unidad de Espacios y la empresa informática, se procedió a adoptar una solución híbrida con una

Código Seguro de verificación:7xrAz+yyLZ7Q1fkR10Z6ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	EUGENIO MANUEL FEDRIANI MARTEL	FECHA	22/10/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	3/4
 7xrAz+yyLZ7Q1fkR10Z6ww==			

Código Seguro de verificación:ibFG1/MHf6MRs4+BkNGKHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	16/12/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	3/4
 ibFG1/MHf6MRs4+BkNGKHA==			

parte de trabajo manual y aprovechando parte del programa, que facilitó enormemente el trabajo del PAS. En el segundo semestre, también se ha adaptado la solución a las necesidades de cada Centro y, en su caso, se ha atendido la segunda petición (punto b, siguiente).

- b) “Con respecto a la ubicación temporal de las EPDs, que el sistema para modificarlas no sea el de petición a través de TIKa, sino mediante el envío de un cronograma (como se hacía anteriormente).”

La modificación en el primer semestre tuvo que hacerse mediante TIKa (algo similar a lo de cursos anteriores), aunque para el segundo sí se han pedido los cronogramas a los responsables. Las personas competentes en estas tareas nos informaron de que este procedimiento sería el más eficiente.

- c) “La visualización personalizada para cada profesor de sus horarios (la Junta hace suya la petición tantas veces realizada por la Vicedecana de Ordenación Docente, a la vista de la ausencia reiterada de respuesta por parte del Vicerrectorado de Planificación Docente)”.


En cuanto la Vicedecana de Ordenación Docente me trasladó esta petición nos pusimos a estudiar el problema para tratar de dar respuesta positiva. No obstante, técnicamente no podemos hacerlo (sin incurrir en un coste excesivo) mientras que los horarios no estén cargados en Universitat XXI Académico antes de que se carguen los POD. Vamos a tratar de buscar una solución alternativa para el segundo semestre de este curso; si no funcionase, confiamos en que el problema quede resuelto para 2019/2020, al resolverse el problema de horarios/espacios con antelación a la aprobación de los POD.


Permítame que cierre este escrito con unas reflexiones sobre lo que opino que no ayuda en la resolución de este problema y lo que sí puede acercarnos a una solución:

- En primer lugar, los horarios generales aprobados por las Juntas de Centro son inasumibles por la UPO con el número de aulas existentes: la mayor parte de los grupos de EB tienen sus clases en las horas centrales de la mañana y muchos espacios están infrutilizados. Para poder dar cobertura a todas las necesidades, hay que modificar algunas ideas que tenemos sobre la bondad de los horarios y la forma de diseñarlos.
- En segundo lugar, los Centros a los que se les reserva espacios primero (la Facultad de Derecho está en ese grupo desde que hay registros en la UPO) siempre tienen espacios “mejores” y más estables que los Centros a los que se les reserva al final. Esto genera un problema de equidad en la UPO que ya ha sido reclamado por varios Centros. Si queremos que todos los grupos de clase quepan en sus aulas y que la asignación sea más justa, el problema ha de resolverse en conjunto y no Centro a Centro.
- Los retrasos en la elaboración de los horarios semanales de unos Centros afectan a la gestión de los horarios de los demás. Como decía, todos debemos ir juntos (y sin retrasos) para ser más eficientes. Esto afecta a más cuestiones aparte de la de los horarios.
- Hasta ahora se han respetado escrupulosamente los horarios generales aprobados por los Centros, pero en el futuro no creo que sea posible, salvo que no se desee garantizar la capacidad mínima de las aulas para que quepan todos los estudiantes que se prevé que estén matriculados en septiembre. Creo que lo mejor sería que cada Centro no aprobase unos horarios cerrados sino criterios para la elaboración de los horarios que contemplen restricciones fuertes y otras débiles.

Reciban un saludo cordial.

Eugenio M. Fedriani Martel,
Vicerrector de Planificación Docente

Código Seguro de verificación: 7xrAz+yyLZ7Q1fkR10Z6ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	EUGENIO MANUEL FEDRIANI MARTEL		FECHA	22/10/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	7xrAz+yyLZ7Q1fkR10Z6ww==	PÁGINA	4/4
 7xrAz+yyLZ7Q1fkR10Z6ww==				

Código Seguro de verificación: ibFG1/MHf6MRs4+BkNGKHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA		FECHA	16/12/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	ibFG1/MHf6MRs4+BkNGKHA==	PÁGINA	4/4
 ibFG1/MHf6MRs4+BkNGKHA==				